

BASES DE PARTICIPACIÓN

Concurso de Narrativa Hort d'en Queni

Edición 2020



PRESENTACIÓN

Para incentivar la visibilidad del espacio “L’Hort d’en Queni” (Calle de Rosés, 8, 08028 Barcelona), la Asociación Catalana pro Personas con Sordoceguera (APSOCECAT), organiza la primera edición del “Concurso de Narrativa Hort d’en Queni” en colaboración con:

- Biblioteca Vapor Vell.
- Colectivo de Artistas de Sants

BASES

BASE PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD.

El premio tiene como finalidad promover la visibilidad del Hort d’en Queni, así como incentivar:

- La participación ciudadana.
- La creación literaria.
- La sensibilidad con las personas con discapacidad, específicamente, **las personas sordociegas**, aquellas que no pueden ni ver ni oír.

BASE SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los criterios que se han de cumplir para poder participar son los siguientes:

- Los trabajos han de ser originales y pueden estar escritos en catalán o en castellano o en cualquier modalidad de lengua de signos.
- Los trabajos presentados no pueden haber estado premiados anteriormente en otro concurso literario.
- No se puede presentar más de un trabajo por persona.

BASE TERCERA. PARTICIPANTES

El certamen está abierto a cualquier persona física sin ningún límite de edad.

BASE CUARTA. MODALIDADES DEL CERTAMEN

Modalidad única, el cuento o la narración corta.

Categorías:

- Escrita, o
- En lengua de signos

El tema es libre dentro de la temática de la discapacidad. Se valorará positivamente, la presencia de la sordoceguera dentro de la propuesta presentada.

BASE QUINTA. PREMIOS

Se entregará un único premio por cada categoría:

- Escrita: dos entradas a Port Aventura
- En lengua de signos: dos entradas a Port Aventura

BASE SEXTA. EL JURADO

El Jurado estará integrado por representantes del APSOCECAT y de las entidades colaboradoras.

El Jurado determinará los ganadores y se reservará el derecho a considerar desierto un premio. El veredicto se hará público en el acto de la entrega de premios, que tendrá lugar durante la **Semana de la Sordoceguera** (previsiblemente del 22 al 28 de junio), en un acto conmemorativo en el Hort d'en Queni.

BASE SEPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Los trabajos se han de presentar en diferentes formatos, según la categoría a concurso.

Formatos según la categoría

- Escrita
 - Los trabajos han de estar escritos en ordenador (tipo de letra Arial, tamaño de fuente 12), en hojas DIN A4 escritas a doble espacio.
 - Extensión máxima 5 páginas.
 - Serán presentados en formato PDF sin contraseña.
- Lengua de signos
 - Los trabajos se presentarán en formato MP4, MOV o WMV.
 - Duración máxima de 5 minutos.

Los trabajos se han de enviar entre **el 25 de abril y el 25 de mayo de 2020**.

La APSOCECAT y la Biblioteca Vapor Vell publicarán los textos ganadores en sus respectivas webs.

BASE OCTAVA. DOCUMENTACIÓN Y ENVÍO

Los trabajos se han de enviar a través de correo electrónico a la dirección: hortqueni@apsocecat.cat, indicando en el asunto: **I Concurso literario Hort d'en Queni**.

Documentación

Cada envío constará de **dos archivos** que se enviarán en el mismo correo electrónico:

- El fichero con la narración que concursa.
- La ficha de participación, disponible en este enlace

Envío

- Escrita. A la dirección: hortqueni@apsocecat.cat

- Lengua de signos. Dado que son ficheros muy pesados, se deberá utilizar solo una (1) de las dos opciones siguientes:
 - A través de [wetransfer](https://www.wetransfer.com) (servicio gratuito de envío de ficheros grandes), indicando como destinatario la dirección hortqueni@apsocecat.cat
 - A través de whatsapp al número: 649 64 31 23

BASE NOVENA. AUTORIA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

- Las personas participantes asumen la autoría y originalidad de sus obras y se comprometen a no presentar materiales que no tengan derechos de uso debidamente acreditados.
- La organización no se hace responsable del uso inadecuado de los derechos de la propiedad intelectual de los autores y autoras de las obras.
- Las personas participantes garantizan, con total indemnidad para la entidad convocante de este premio, el carácter inédito de la obra presentada y la titularidad en exclusiva sin ninguna carga ni limitación de todos los derechos de explotación sobre la obra.
- La propiedad intelectual de las obras presentadas es de los autores y las autoras.
- Con la presentación de las obras, se autoriza a la APSOCECAT a la reproducción, distribución y comunicación pública total o parcial de las obras mediante varios formatos y plataformas siempre y cuando estas emisiones no tengan un objeto comercial y estén dirigidas a la difusión de la convocatoria, a la promoción de los autores y de las autoras que hayan participado y/o a la promoción del arte y la cultura.
- Las personas participantes autorizan a la APSOCECAT, a la Biblioteca Vapor Vell y al Colectivo de Artistas de Sants para que su imagen, incluyendo los nombres, apellidos y voz, en su caso, puedan ser reproducidas y publicadas a través de cualquier medio, incluyendo Internet y redes sociales a las cuales se tenga en cuenta, única y exclusivamente con lo que tenga relación con el Concurso de Narrativa Hort d'en Queni.
- La cesión se hace gratuitamente, sin límite de tiempo ni de territorio.
- La APSOCECAT se reserva el derecho de no publicar las participaciones que no considere apropiadas.
- Las personas participantes eximen a la entidad convocante de este premio de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos y del uso que hagan de las obras de terceras personas.
- En todo momento se cumplirá el reglamento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, relativo a la protección de datos de las personas físicas referente al tratamiento de datos personales y de libre circulación de estos datos.

BASE DECIMA. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases y su cumplimiento.

Las obras presentadas que no cumplan estas bases no serán admitidas a concurso.

A lo que no esté contemplado en estas bases se aplicará la legislación vigente.